INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que regresó del superior confirmando el auto apelado. Sírvase Proveer.

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 251 00			
EJECUTANTE	Protección S.A.	**NIT No.**	800.138.188-1
EJECUTADA	Marcelo Tito	**C.C. No.**	2.898.020
ASUNTO	Pensión de vejez		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia del 31 de enero de 2024.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes a efecto de que alleguen la liquidación del crédito debidamente actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 12 DE ABRIL DE 2024. Por ESTADO No. **021** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9f610085b8108abe054c513f464fe142e6319f5860b87874a7d755eaf127456**

Documento generado en 15/04/2024 09:02:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica